

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CANAL DE COMUNICACIONES – GRUPO AGUADO

I. PROPOSITO

El presente código de conducta tiene como objetivo establecer las expectativas y normas éticas para el uso del Canal de Comunicaciones en Grupo Aguado. Este canal ha sido implementado para fomentar un entorno de trabajo ético, transparente y seguro, donde los empleados y otras partes relacionadas puedan informar de manera confidencial sobre conductas inapropiadas o ilegales.

II. RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

1. Uso Adecuado:

- El canal de comunicaciones se debe utilizar de manera ética y responsable para informar de conductas que violen la ley, regulaciones internas o principios éticos de la empresa.

2. Información Veraz:

- La información proporcionada en una denuncia debe ser veraz y precisa. Proporcionar información falsa de manera maliciosa puede resultar en acciones disciplinarias.

3. Confidencialidad:

- La identidad del denunciante y los detalles de la denuncia se deben tratar con la máxima confidencialidad. La divulgación no autorizada de información confidencial puede dar lugar a acciones disciplinarias.

III. PROTECCIÓN CONTRA REPRESALIAS

1. No Tolerancia a Represalias:

- La empresa prohíbe cualquier forma de represalia contra los informantes de buena fe. Participaren represalias puede dar lugar a acciones disciplinarias, incluida la posible terminación del empleo.

2. Reporte de Represalias:

- Los empleados que crean estar siendo objeto de represalias como resultado de presentar una denuncia deben informar de inmediato a Recursos Humanos o al Canal de Comunicaciones.

IV. COOPERACIÓN EN INVESTIGACIONES

1. Cooperación Obligatoria:

- Todos los empleados están obligados a cooperar plenamente en cualquier investigación resultante de una denuncia, proporcionando información veraz y completa según sea necesario.

2. Respeto de la Privacidad:

- Se debe respetar la privacidad de todas las partes involucradas en una investigación. La divulgación no autorizada de detalles de una investigación puede resultar en acciones disciplinarias.

V. DIVULGACIÓN RESPONSABLE

1. Evitar Denuncias Malintencionadas:

- Se espera que los empleados eviten presentar denuncias malintencionadas. Hacerlo puede resultar en acciones disciplinarias

2. Uso Proporcionado del Canal:

- El Canal de Comunicaciones se debe utilizar para cuestiones serias y sustanciales. Asuntos menores o cuestiones personales no relacionadas deben abordarse a través de los canales apropiados.

VI. FORMACIÓN CONTINUA

1. Formación Obligatoria:

- Todos los empleados recibirán formación periódica sobre el uso ético del Canal de Comunicaciones y las expectativas detalladas en este código de conducta.

Este código de conducta es parte integral de las políticas de ética y cumplimiento de Grupo Aguado. Su cumplimiento es obligatorio para todos los empleados y partes relacionadas.